



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DIR. DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1924

PUTAENDO, 29 de junio de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 3462, de fecha 22.12.2017 y acta de concejo N° 48, de fecha 13.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal vigente; la necesidad de arrendar inmueble ubicado en calle Ejército Libertador # 116. Población San Antonio de la comuna de Putaendo, para el funcionamiento de la Oficina de Protección de los Derechos de Infancia de Putaendo, y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de arriendo de fecha 22.06.2018, del inmueble ubicado en calle Ejército Libertador #116, Población San Antonio, de la comuna de Putaendo, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**, C.I. 69.050.700-5 y Don **FRANCISCO JAVIER SOTO RAMIREZ**, C.I. 15.092.098-1, a contar del 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, pudiendo ser prorrogado por periodos de doce meses, si ninguna de las partes expresa por escrito a la otra su voluntad de poner término, con una anticipación de a lo menos sesenta días corridos al vencimiento del plazo o de la respectiva renovación.
- 2.- El canon de arrendamiento será de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), pagándose anticipadamente dentro de los primeros cinco días de cada mes. El monto del arriendo será reajustado anualmente a contar del 1° de Enero de cada año, de acuerdo a la variación del I.P.C., en caso de ser prorrogado.
- 3.- Será de cargo del arrendatario el pago de los consumos básicos mensuales de electricidad y agua potable.
- 4.- Cárquese la suma antes indicada a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de edificios" del Presupuesto Municipal Vigente.



EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIA MUNICIPAL



GUILLERMO REYES CORTEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Archivo
- GRC/ELS/MDT/cog.-